INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Licencia de Funcionamiento No 1166 de agosto 10/2021
Emanada de la Secretaria de Educación del Departamento
Decreto No 000900 del 24 de Sept. de 2012
NIT: 802.002.771-9
DANE: 108296000014

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. 30

OBJETO: Impresión de 292 diplomas y actas de grado en papel especial y resolución de alta calidad, 408 Mención de Honor de transición a 11 y del grado de ac aceleración a todo costo.
CONTRATANTE: I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
MUNICIPIO: GALAPA
CONTRATISTA:
DARWIN ROA BERDUGO, Con cédula **YELISA ORDOÑEZ NARVAEZ** de ciudadanía Número: 72.073.158, en calidad de Rector(a) de la I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER con Nit802.002.771 - 9 y dando cumplimiento a lo prescrito por el numeral 10.16 del artículo 100 y el articulo 11 de la Ley 715 de 2001, actuando como administrador del Fondo de Servicios Educativos, quién se denominará "**EL CONTRATANTE**" y el señor(a) **YELISA ORDOÑEZ NARVAEZ** con cédula de ciudadanía o N.I.T. número **32.844.115**, quien actúa en su propio nombre, de la otra parte, quien se llamará: **ELCONTRATISTA,** para celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: EL :** Impresión de 292 diplomas y actas de grado en papel especial y resolución de alta calidad, 408 Mención de Honor de transición a 11 y del grado de ac aceleración a todo costo.. **SEGUNDA. VALOR:** El valor del presente contrato es de **DOCE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL TRECIENTOS PESOS (12.504.300 M.L).**

Item	Cantidad	Descripción	Valor unitario	Sub-total
1	292	Diseño y reproducción de Diplomas en papel especial	$ 18.500	$ 5.402.000
2	292	Diseño y reproducción de Actas de grado en papel especial	4.500	1.314.000
3	408	Diseño y reproducción de Menciones de honor grados de transición a 11°	$ 3.100	$ 1.264.800
4	47	Diseño y Reproducción de estudiantes del grado aceleración	5.500	258.500
5	10	Suministro de 10 resmas de papel reproducción informes final	24.500	245.000
6	4	Suministro de Toners para impresoras monocolor y Fotocopiadora Kyocera	380.000	1.520.000
7	1	Apoyo logístico escenario para graduación	2.500.000	2.500.000
Total				**$ 12.504.300**

TERCERA. PLAZO: el plazo de la ejecución de este contrato se estipula en cuatro (4) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución**. CUARTA. SUSPENSION Y PRORROGA**: el plazo del presente contrato podrá suspenderse por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o prorrogarse y en ambos casos de común acuerdo entre las partes.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el ESTABLECIMIENTO a desarrollar las siguientes actividades: a) Cumplir las tareas que constituyan el objeto del presente contrato, bajo la orientación y supervisión de la RECTORIA DEL PLANTEL**1)** Cumplir de buena fe el objeto contractual. **2)** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato. **3)** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas en los estudios previos.4) Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. **SEXTA. OBLIGACION LABORAL**: EL ESTABLECIMIENTO no contraerá ninguna obligación laboral con el CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contrato.

SEPTIMA. APROPIACIONES PRESUPUESTALES:EL ESTABLECIMIENTO atenderá el pago de este contrato con cargo al **ARTICULO: (2.1.2.02.01.008.05 IMPRESOS Y PUBLICACIONERS).** Cancelará el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 0000000030 de 9 de Noviembre 2026. **OCTAVO. FORMA DE PAGO**: Las obligaciones surgidas de este contrato se reconocerán previa presentación de la cuenta con los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA ante la Tesorería del Plantel, una vez terminado el contrato.

NOVENA. MULTAS: si el CONTRATISTA incurriere en mora o fuese negligente en el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, podrá ESTABLECIMIENTO, mediante Resolución motivada, imponerle multas sucesivas hasta por el cinco por ciento (5 %) del valor del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y de la declaratoria de caducidad.

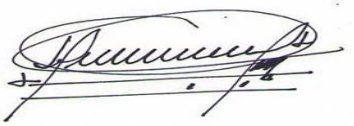
DECIMA. CLAUSULA PENAL: se estipula una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se hará efectiva directamente por el PLANTEL en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrae el CONTRATISTA.**DECIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la constitución y la ley.

DECIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO: el presente contrato, requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes y para su ejecución, el registro presupuestal.

DECIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA**: deberá acreditar su afiliación a un fondo de pensiones y salud, para obrar de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, salvo lo dispuesto en el Decreto 2150 de 1995.

DECIMA CUARTA. DOMICILIO: para todos los efectos pertinentes en el desarrollo del presente contrato, se fija como domicilio la ciudad de Galapa.

Dado en Galapa el día 13 de noviembre del 2026





RECTOR (a) ORDENADOR (a) **CONTRATISTA**:
DARWIN ROA BERDUGO **YELISA ORDOÑEZ NARVAEZ**
C.C. 32.844.115,